

PROCESO: PROYECCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

No. Consecutivo S.D.S. 755

Subproceso Unidad Desarrollo Comunitario

Código Subproceso: 6200

Subserie: Programa Formación Comunitaria y Ciudadana para la Participación del Desarrollo

Código Subserie (TRD): 6200-223,40



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Documento a Notificar: TRASLADO POR COMPETENCIA DE SOLICITUD DE PRÉSTAMO

SALÓN COMUNAL PARA EL GRUPO "ROSITAS MAÑANERAS".

Notificados:

OSCAR FABIÁN PÉREZ VILLAMIZAR y MARLEN DEL RIVERA, presidente У tesorera. respectivamente de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL

BARRIO EL ROCÍO

EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA AVISA

Que ante la imposibilidad de realizar la notificación personal del oficio con No. de consecutivo 4332 de 28 de Noviembre de 2016, suscrito por el Secretario de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga, mediante el cual se traslada por competencia la solicitud radicada bajo el consecutivo No. 50091 de 06 de septiembre de 2016 presentada por la señora ROSA EVILA PÈREZ DOCTO a los señores OSCAR FABIÁN PÉREZ VILLAMIZAR y MARLEN DEL SOCORRO RIVERA, presidente y tesorera, respectivamente de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO EL ROCÍO, procede a notificar por Aviso de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011"; lo anterior, toda vez, que el oficio anteriormente descrito fue enviado a través de la empresa de SERVICIOS POSTALES NACIONALES 472 a la dirección que reposa en los archivos de la Secretaría, esto es, la Calle 104B No. 16-20, del Municipio de Bucaramanga, el cual fue devuelto por la causal "No reside" y con la observación: "CASA ROJA DESOCUPADA"; en consecuencia, se hace necesario comunicar la respuesta del escrito mencionado a través de un medio idóneo.

Que el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo senala: "Cuando se desconozca la información sobre el destinario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso

Por lo anterior, se lija en Bucaramanga a los

En Constancia firma.

JORGE ALBERTO HOUSEN Secretario de Desarrollo del Municipio de Bucaramanga.

NOTA DE DESFIJACIÓN: El presente ANSO se fijó el día _ ___) del mes de de 2017 a las 8:00 AM, habie do permanecido por el término de cinco (5) días.

Se desfija hoy _ (_ _) de de 2017 a las 4.00 P.M.

> JORGE ALBERTO HOUEROA CLAUSEN Secretario de Desarrollo del Municipio de Bucaramanga.

P/ Leonor Pérez Rojas/ Abg CPS
R/Reinaldo Barrera-Coordinador UNDECO
R/Juan Carlos Ciliberti/Abg CPS
R/Johana Dominguez-Abg CPS
RJ/Leidy Morales-Abg CPS







Proceso: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO

MUNITARIO

Código

General

6200

Código de la Serie /o- Subserie (TRD)

6200.238-07

No. Consecutivo



Bucaramanga, 28 de noviembre de 2.016

Subproceso:

DESPACHO



Señores
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO EL ROCÍO
Att. Sr. OSCAR FABIÁN PÉREZ VILLAMIZAR-Presidente
MARLEN DEL SOCORRO RIVERA-Tesorera

Calle 104B No. 16-20

Teléfonos: 3154969944-6941065

Ciudad

URGENTE

ASUNTO: TRASLADO POR COMPETENCIA DE SOLICITUD DE PRÉSTAMO

SALÓN COMUNAL PARA EL GRUPO "ROSITAS MAÑANERAS".

RADICADO: 50091 DE 06 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

De conformidad al asunto de la referencia, me permito informar que el día 06 de septiembre hogaño a través del memorial con radicado 50091, la señora ROSA EVILA PEREZ DOCTO solicitó a la Alcaldía de Bucaramanga el préstamo del salón comunal para un grupo de la tercera edad, en los siguientes términos:

"...con miras a la continuidad de este programa que beneficia al adulto mayor "ROSITAS MAÑANERAS", ubicado en el barrio el rocio por más de quince años y con 35 afiliados en el momento actual, desde su creación hemos realizado las actividades tanto físicas como recreativas y lúdicas en la cancha polideportivo y en el salón comunal de nuestra urbanización, por cambios en la administración del barrio, (Junta de Acción Comunal), han expresado su deseo de no permitirnos la utilización de dicho lugar, (los días miércoles, de 6:00 a 7:30 a.m.), lo cual ha generado incertidumbre y preocupación en las asistentes a dicha actividad, es por eso que acudimos a usted, (...) con el único fin de que se nos permita continuar desarrollando las actividades en dicho salón, este programa no solo beneficia a los residentes del barrio el rocio sino que a él acudimos adultos mayores de los diferentes barrios que conforman la comuna once y algunos de la diez, nosotros nos reunimos de lunes a viernes de seis a siete y treinta de la mañana y en para el compartir de alguna algunas ocasiones los viernes en la tarde, actividad...".

Así las cosas, de manera atenta, me permito requerir para dar respuesta a la comunicación de la señora ROSA EVILA PÉREZ DOCTO, a quien puede ubicar en la Carrera 16 No. 108-21 Manzana 2 casa 13 Campo Real o a, los teléfonos 6807909-3003004954. En consecuencia, agradezco informar a este Despacho sobre las acciones adelantadas relacionadas con esta petición ciudadana, de











Proceso: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO

No. Consecutivo 4332

Subproceso: DESPACHO Código General 6200 Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 6200.238-07



conformidad a los artículos 36 y 38 numeral de los estatutos de la JAC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido de esta comunicación.

Así las cosas, estaremos atentos a resolver cualquier inquietud relacionada con el requerimiento.

Cordialmente,

JORGE ARTURO NIETO MANTILLA Secretario de Desarrollo Social (E)

C.C. Dra. Myriam Riquelme Passow Asesora Despacho Alcalde Radicado: 50091 del 06-09-16

R/Reynaldo Barrera Bonilla-Coordinador UNDECO





